

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°069-2020-HMLO

Los Olivos, 20 de mayo del 2020

VISTOS: La Resolución Directoral N°029-2020-HMLO; la Resolución de Alcaldía N°200-2020/MDLO y Resolución Directoral N°062-2020-HMLO; el Informe N°089-2020-HMLO/UT; el Informe N°430-2020-HMLO/GAF; el Proveído N°2068 -2020HMO/DG; el Informe N° 126-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un organismo público y descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa económica, presupuestal y contable, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, según lo establecido por la Resolución Directoral N°031-2014-EF/52/03, numeral 3.1 del artículo 3°, sobre los procedimientos para la designación y acreditación de responsables de los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias; son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; siendo que, los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señalan que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias determinadas por Sistema Nacional de Tesorería son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero o quien haga sus veces.

Que, mediante Informe N°089-2020-HMLO/UT la Jefa de la Unidad de Tesorería comunica que ante el cambio de funcionarios que experimenta la Entidad se requiere con carácter la modificación de la Resolución Directoral N°029-2020-HMLO de un (01) TITULAR y un (01) SUPLENTE del Registro de Firmas ante las instituciones financieras, adjuntando copia de Resolución de Alcaldía N°200-2020/MDLO y de Resolución Directoral N° 062-2020/HMLO; siendo derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°430-2020-HMLO/GAF y el Proveído N°2068-2020HMO/DG de la Dirección General.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el inciso n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR a un (01) TITULAR como responsables de las Cuentas Bancarias del Hospital Municipal Los Olivos, según se detalla:

- **MARIANA DE LOS ÁNGELES OLIVA GUTIÉRREZ, DNI N° 75129356 – Jefa de la Unidad de Tesorería**
- **LUZ GRACIELA CASTAÑEDA VEGA, DNI N° 07500972 – Gerente de Administración y Finanzas**

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR al miembro SUPLENTE como responsable de las Cuentas Bancarias del Hospital Municipal Los Olivos, según se detalla:

- **HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES DNI N° 07854556 – Director General**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

C.c.DM
GAF
UC
UT
UEI

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078